



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 186-2023-CF-FIIS

Callao, 28 de marzo del 2023

Visto, el **PROVEÍDO N° 085-2023-D-FIIS**, de fecha 27 de marzo del 2023, referente al **OFICIO N° 029-2023-DAIS-FIIS**, sobre la propuesta de Carga no Lectiva del Semestre Académico 2023-A y lo dispuesto por el Consejo de Facultad, quienes solicitan disponer de la Actualización de la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, asimismo en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se encuentra estipulado en el artículo 14 Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. “La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano”, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

Que, habiendo sido designado como Jefe de **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, al **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, con **RESOLUCION N° 032-2023-CF-FIIS**, desde el 19 de enero del 2023 hasta el 28 de marzo del 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día martes 28 de marzo del 2023, se extiende la siguiente Resolución designando al **MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA** como Jefe de **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al **MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA** como Jefe de **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, desde el 28 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.
- 2° **DAR** las gracias al **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, por los servicios prestados en el cargo de Jefe de la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO